

RV: Solicitud. Rad. 47001315300420190004900

Juzgado 02 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/02/2021 4:09 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j04ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dianaboveamendinueta@hotmail.com <dianaboveamendinueta@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Memorial 12-02-2021.pdf;

Se redirecciona memorial dirigido a su despacho judicial.

Atentamente,

Eliana Patricia Quintero Restrepo
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Diana Bovea <dianaboveamendinueta@hotmail.com>

Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 4:03 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: DIANA BOLAÑO <dpm1905@gmail.com>; notificacionesjud@saludtotal.com.co

<notificacionesjud@saludtotal.com.co>; cmilagros@clinicamilagrosa.com.co

<cmilagros@clinicamilagrosa.com.co>; hugoarrieta19.82@gmail.com <hugoarrieta19.82@gmail.com>

Asunto: Solicitud. Rad. 47001315300420190004900

Señora

JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

REF: Proceso verbal, seguido por **DIANA PATRICIA BOLAÑO FLOREZ** y Otros, contra **SALUD TOTAL E.P.S. S.A.** y otros.

RAD. 47001315300420190004900.

Con el debido respeto me dirijo a Usted, en mi condición de apoderada de la Parte Demandante, a fin de adjunta memorial.

Con todo respeto, cordialmente.

DIANA BOVEA MENDINUETA
Abogada